

PERGAMINO, Marzo 26 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Marzo del cte. año al considerar el Expediente: D-67-84 D.E. eleva Exp. C-99-84 CONSORCIO CALLE SAUCEDO E/BR. VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTE Y MAGNANI E/BR. VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTES Solicita sea declarada de utilidad pública las calles referenciadas para ejecutar obras de pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese al ente constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLES: DR. MANUEL ADOLFO SAUCEDO e/BR. VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTES y GIUFRIDO MAGNANI e/BR. VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTES", el cual queda integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente	:	ROQUE DINATALE
Secretario	:	MARIO SADRA
Tesorero	:	JUAN AGUIRRE
Vocales	:	CARLOS SETTI LUCIANO MARTINEZ

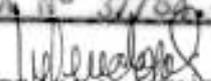
ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Así propicia la oportunidad para salu-  
darlo con distinguida consideración.

ORDENANZA N° 37/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JORGE E. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE